

Desarrollo de una guía de recomendaciones para la Implementación de Protocolos de Adquisición, Preservación y Presentación de la Prueba Digital

Di Iorio, Ana Haydée; Adaro, Mario; Trigo, Santiago; Peñaloza, Bárbara; Algeri, Lucía; Repeto, Marisa; Constanzo, Bruno; Ilacqua, Marcela; Luz Clara, Bibiana.

Universidad FASTA, Universidad Champagnat

Abstract

Cada vez es mayor la necesidad de las instituciones judiciales de contar con Protocolos de Extracción, Preservación y Presentación de Prueba Digital de manera de establecer un conjunto de Buenas Prácticas que permitan dar validez y acreditar los hechos que resultan controvertidos en el marco de los procesos judiciales. Se requiere contar con un producto tecnológico de abordaje interdisciplinario que establezca recomendaciones de actuación oficial para el manejo de la prueba digital, que contribuya a una mejor administración de justicia, permitiendo su recuperación e inserción dentro de los procesos judiciales respetando los principios informático-forenses básicos y dando las garantías necesarias para las partes. Se presenta en este trabajo la metodología diseñada e implementada para el desarrollo de un conjunto de protocolos de adquisición, preservación e incorporación de evidencia digital en los procesos civiles y comerciales, laborales y de familia, que integren una Guía de Actuación destinada a abogados, funcionarios judiciales y peritos informáticos de oficio y de parte; y un Modelo de Acordada que facilite su implementación en la Justicia Provincial. Contar con una guía de actuación general para la República Argentina, que luego pueda ser adaptada por cada organización de Justicia Provincial de acuerdo a la particularidad de su código procesal para el manejo de la prueba digital contribuirá a una mejor administración de justicia, permitiendo la recuperación e incorporación de la prueba digital dentro de los procesos judiciales respetando los principios informático-forenses básicos y dando las garantías necesarias a las partes.

Palabras Clave

Prueba Digital, Informática Forense, Pericia Informática, Protocolo de actuación

Introducción

La transformación digital que atraviesa la sociedad implica de manera directa a las personas, a las instituciones y a sus relaciones. La información digital es cada vez más abundante y compleja. La necesidad de utilizarla como prueba es un reto creciente para los organismos de justicia.

Cada vez es mayor la necesidad de las instituciones judiciales de contar con Protocolos de Adquisición, Preservación y Presentación de Prueba Digital de manera de establecer un conjunto de Buenas Prácticas que permitan dar validez y acreditar los hechos que resultan controvertidos en el marco de los procesos judiciales.

Los primeros esfuerzos en este sentido, en Argentina, se dieron en el fuero penal, paulatinamente a partir del año 2010. Un primer paso en esta dirección fue dado por el Grupo de Investigación en Informática Forense de la Facultad de Ingeniería de la Universidad FASTA, Di Iorio et al. [1], quienes definen el proceso PURI: Proceso Unificado de Recuperación de Información como un modelo netamente técnico para peritos informáticos y funcionarios en general .

En el ámbito judicial, se iniciaron distintas iniciativas oficiales siendo la primera de ellas la correspondiente a la Provincia de Neuquén, cuyo Tribunal Superior de Justicia resolvió mediante Acuerdo 4908 de fecha 22-08-2012 aprobar -entre otras cosas- el “Protocolo de actuación en

Pericias Informáticas” [2] y el “Protocolo de pericias informáticas sobre telefonía celular” [3].

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro mediante Acordada 5/2014 de fecha 30-04-2014 [4] aprobó el Protocolo de Actuación del Departamento de Informática Forense “Procedimientos Internos y Guías Operativas”[5].

El Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires mediante Res PG SCBA 483/16 aprobó la Guía Integral de Empleo de la Informática Forense en el Proceso Penal, obtenida como resultado de un Proyecto de Desarrollo Tecnológico Social (PDTs) acreditado antes el Mincyt de la República Argentina. El resultado de este proyecto de investigación, finalizado en el mes de mayo de 2015, fue implantado a modo de prueba piloto en los departamentos judiciales de Mar del Plata y Mercedes durante los meses de noviembre de 2015 a marzo de 2016, mediante Res PG 1041/15 y luego, finalmente, se dispone su aplicación definitiva el 27-06-2016 [6].

También en 2016, la Procuración General de la Nación a través de la Resolución PGN 756-2016 aprueba la “Guía de obtención, preservación y tratamiento de la evidencia digital” [7].

El Superior Tribunal de la Provincia de Corrientes aprobó mediante Acuerdo N° 14/16, pto. 14° de fecha 02/06/2016 el denominado “Protocolo de Actuaciones para Informática Forense” [8].

El Ministerio de Seguridad de la Nación mediante Resolución N° 234/2016 de fecha 14/06/2016 aprueba el “Protocolo General de actuación para las fuerzas policiales y de seguridad en la investigación y proceso de recolección de pruebas en ciberdelitos” [9].

En el caso del Ministerio Público de Chaco, hoy cuentan con un Manual de Informática Forense interno a los laboratorios y se encuentra en proceso de desarrollo de una Guía Integral de Empleo de la Informática Forense en el Proceso Penal de Chaco. [10]. En el año 2017, la Procuración General de la Provincia de Salta aprueba mediante

Resolución 616/2017 de fecha 16-06-2017, el “Protocolo de Actuación Forense Digital”.

Esta evolución que se fue dando naturalmente para ordenar los pasos a seguir por los laboratorios periciales principalmente, en los procesos penales, no ha tenido la misma correlación en los otros fueros. Es así que al día de hoy aún se requiere contar con un producto tecnológico de abordaje interdisciplinario que establezca recomendaciones de actuación oficial para el manejo de la prueba digital en los fueros civil y comercial, laboral y familia, de manera que contribuya a una mejor administración de justicia, permitiendo la recuperación e incorporación dentro de los procesos judiciales, respetando los principios informáticos forenses básicos y dando las garantías necesarias para las partes.

Es así que desde la Universidad FASTA y la Universidad Champagnat junto a la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza y la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ju.Fe.Jus, iniciaron el desarrollo de un PDTs con el objeto de desarrollar una guía de recomendaciones para la implementación de Protocolos de Adquisición, Preservación y Presentación de la Prueba Digital en estos fueros.

Metodología para el desarrollo del Proyecto

El Proyecto “Desarrollo de una guía de recomendaciones para la implementación de Protocolos de Adquisición, Preservación y Presentación de la Prueba Digital” pretende elaborar un conjunto de protocolos destinados específicamente para los procesos civiles y comerciales, laborales y familiares.

La Guía de Recomendaciones estará integrada por los Protocolos, una Guía de Actuación y el Modelo de Acordada para su implementación.

Además, serán destinatarios de Guía de Actuación y de obtención de Datos en Empresas tanto los miembros de los juzgados, como los abogados y los peritos informáticos de parte.

Esta guía de actuación general podrá ser adaptada por cada organización de justicia provincial de acuerdo a la particularidad de su código procesal para el manejo de la prueba digital.

Para esto es necesaria la conjunción de nuevos conocimientos sobre métodos, técnicas y herramientas para adquirir y preservar evidencia digital, considerando interdisciplinariamente los aspectos técnicos y legales involucrados.

El proyecto está dividido en cuatro etapas.

En la Primera Etapa, se realizará un estudio del estado del arte tanto desde el aspecto técnico como desde el marco legal, para lo cual se prevé recopilar las normas nacionales e internacionales relacionadas con el tema así como jurisprudencia que sea de interés. Por último, se determinarán los elementos que integrarán la Guía.

En la Segunda Etapa, se desarrollará la guía y se diseñarán los procesos e instrumentos destinados a la validación por parte de la comunidad judicial y profesional.

En la Tercera Etapa, se prevé el desarrollo de una prueba piloto en un Juzgado de la provincia de Mendoza y una validación externa en instituciones a definir, con la consecuente adaptación en base a los resultados obtenidos.

En la cuarta y última etapa, se desarrollará el modelo de Acordada para que las guías propuestas puedan ser implementadas en los organismos de las justicias provinciales.

Resultados esperados

La tecnología avanza en nuestra sociedad, atravesando cada vez más las relaciones humanas e incluso los hechos y actos jurídicos. La justicia no puede mantenerse al margen de esta realidad.

La pandemia y el incremento de los conflictos que involucran un componente

tecnológico digital y su repercusión en las relaciones civiles, comerciales, laborales y familiares, han dejado esto en evidencia y han generado una demanda urgente por parte de la justicia en general, tomada y canalizada por la Ju.Fe.Jus, en cuanto a la necesidad de contar con una Guía Integral de Empleo de la Prueba Digital en los Procesos Civiles y Comerciales, Laborales y de Familia que compile un conjunto de protocolos destinados a abogados, peritos informáticos de parte y a operadores judiciales, para la República Argentina, que luego pueda ser adaptada por cada organización de Justicia Provincial de acuerdo a la particularidad de su código procesal para el manejo de la prueba digital. Esto contribuirá, sin dudas, a una mejor administración de justicia, permitiendo su recuperación e inserción dentro de los procesos judiciales respetando los principios informático-forenses básicos y las garantías procesales.

El aporte de este producto tecnológico es sustantivo para una justicia moderna, acorde a los tiempos que corren y a las necesidades de los justiciables, en tanto la dotan de la capacidad de administrar los procesos y evidencias digitales totalmente incorporadas e inseparables del mundo y sociedad actual.

El problema es concreto y la solución propuesta es pertinente y ajustada a ello. La composición del equipo interdisciplinario de trabajo, la disponibilidad de los recursos requeridos, la accesibilidad al objeto de estudio, garantizan el logro de la solución buscada.

Reflexiones

Los organismos de Justicia Provinciales no cuentan con protocolos de actuación pericial para la recuperación ni la incorporación de pruebas digitales en el marco de los procesos civiles y comerciales, laborales y de familia.

Así, tanto los profesionales del derecho a la hora de incorporar prueba digital como los jueces al momento de resolver, se

encuentran frecuentemente con problemáticas propias de esa disciplina vinculadas con la carencia de una aplicación adecuada de los principios forenses básicos (método, reproducibilidad del proceso, mantenimiento de la cadena de custodia, evitar la contaminación de la prueba y mantener la integridad de la información digital obtenida).

La JuFeJus toma esta demanda generalizada de los organismos de justicia y la hace propia y formal en este PDTS, a través del Instituto Federal de Innovación, Tecnología y Justicia de la JuFeJus. Asimismo, el compromiso de adopción temprana del desarrollo tecnológico en cuestión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza permitirá su validación y transferencia al resto de las provincias que constituyen una demanda potencial importante, en tanto la propia JuFeJus será la promotora de tal transferencia.

La experiencia de los investigadores del equipo interdisciplinario provenientes de distintas instituciones públicas y privadas, del poder judicial nacional, de la Ju.Fe.Jus y de educación superior, genera una retroalimentación y producción sinérgica de conocimiento que se verá plasmado en la solución.

Los antecedentes de trabajos en la temática y de interacciones de las unidades ejecutoras en este campo garantizan la pertinencia y capacidad del equipo para alcanzar el producto pretendido y que éste dé efectiva respuesta al problema planteado por el demandante.

El apoyo político de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza a este proyecto y el de la JuFeJus constituyen también aspectos que garantizan el éxito y apropiabilidad del proyecto por parte de sus adoptantes.

Conclusiones

No existe en la Argentina un instrumento como el que demanda la JuFeJus. La necesidad de contar con un producto como

este es imperiosa puesto que la falta de abordaje uniforme en lo que respecta a extracción, preservación e incorporación de evidencia digital en procesos civiles y comerciales, laborales y familiares se traduce en decisiones desiguales y, en ocasiones, contrarias a derechos humanos constitucionalmente reconocidos, alejando a los justiciables de la tutela judicial efectiva en tiempo razonable a la que tienen derecho.

Se trata de un producto tecnológico inédito en Argentina que es imprescindible desarrollar y que requiere de experiencia y antecedentes en el tema que el equipo convocado al efecto puede demostrar. El desarrollo propuesto requiere la combinación compleja de dos disciplinas (Informática y Derecho) que supone en sí mismo un avance genuino de conocimientos. Los conocimientos científicos y tecnológicos pertenecientes a estas disciplinas se conjugan para desarrollar un producto tecnológico que constituye un avance cognitivo sustantivo y original para los organismos de justicia.

El trabajo interdisciplinario e interinstitucional que se prevé, producirá conocimientos y desarrollos tecnológicos originales y de suma utilidad práctica que podrán luego ser adoptados por las provincias, además de la adoptante original (Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza), a través de la transferencia que se realice desde el Instituto Federal de Innovación, Tecnología y Justicia de la JuFeJus. Esta experiencia será innovadora en términos de mecanismos de adopción de los desarrollos tecnológicos por parte de la justicia en todo el territorio nacional.

Agradecimientos

Queremos agradecer a las instituciones que confiaron en este proyecto, especialmente a la Dra. María del Carmen Battaini, Jueza y Presidenta de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y C.A.B.A. (Ju.Fe.Jus), al Dr. Mario Adaro, Juez de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza y Presidente del

Instituto Federal de Innovación, Tecnología y Justicia de Ju.Fe.Jus., al Dr. Juan Carlos Mena, rector y al Ing. Roberto Giordano, decano de la Universidad FASTA, al Dr. Alejandro Giuffrida, rector de la Universidad Champagnat y a todos los integrantes del proyecto de investigación: Ana Haydée Di Iorio, Bárbara Virginia Peñaloza, Pablo Adrián Cistoldi, Lucía Algieri, Bruno Constanzo, Santiago Trigo, Bibiana Luz Clara, Marcela Ilacqua, Miguel Méndez Garabetti, Omar Dario Raguasi, Fernanda Diaz y Marisa Repetto.

Referencias

[1] Di Iorio, Ana H. et al; “El rastro digital del delito. Aspectos técnicos, legales y estratégicos de la informática forense”, Ed. Universidad FASTA, Abril 2017. Capítulo 5.

Mar del Plata, Argentina. Disponible en www.info-lab.org.ar

[2] Protocolo de Actuación de Pericias Informáticas. Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén. Acuerdo 4908 de fecha 22-08-2012. Disponible en:

<http://200.70.33.130/images2/Biblioteca/ProtocoloActuacionPericiasInformaticas.pdf>

[3] Protocolo de Pericias informáticas sobre telefonía celular. Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén. Acuerdo 5024 pto. 4 de fecha 03-07-2013.

Disponible en:

<http://200.70.33.130/images2/Biblioteca/ProtocoloPericiasTelefoniaCelular.pdf>

[4] Protocolo de Actuación del Departamento de Informática Forense “Procedimientos Internos y Guías Operativas. Superior Tribunal de Justicia de Río Negro. Acordada 5/2014.

<http://digesto.jusrionegro.gov.ar/bitstream/handle/123456789/18/Ac005-14.pdf>

<http://digesto.jusrionegro.gov.ar/bitstream/handle/123456789/18/Ac005-14.pdf><http://digesto.jusrionegro.gov.ar/bitstream/handle/123456789/18/Ac005-14-%20Anexo%201.pdf>

[5] Protocolo de Actuación del Departamento de Informática Forense “Procedimientos Internos y Guías Operativas. Superior Tribunal de Justicia de Río Negro. Acordada 5/2014.

<http://digesto.jusrionegro.gov.ar/bitstream/handle/123456789/18/Ac005-14.pdf>

<http://digesto.jusrionegro.gov.ar/bitstream/handle/123456789/18/Ac005-14.pdf><http://digesto.jusrionegro.gov.ar/bitstream/handle/123456789/18/Ac005-14.pdf>

<http://digesto.jusrionegro.gov.ar/bitstream/handle/123456789/18/Ac005-14-%20Anexo%201.pdf>

[6] Di Iorio, Ana Haydée [et al.]. “Guía Integral de Empleo de la Informática Forense en el Proceso Penal”. - 1a ed. - Mar del Plata. Universidad FASTA, 2015. pág 23. Aprobado por Resolución de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la prov. de Buenos Aires (Res. 483/16). Disponible en

<https://www.mpba.gov.ar/files/documents/483-16.zip>

[7] “Guía de obtención, preservación y tratamiento de la evidencia digital”. Procuración

General de la Nación - Resolución PGN 756-2016. Disponible en:

<https://www.mpf.gov.ar/resoluciones/PGN/2016/PGN-0756-2016-001.pdf>

[8] Protocolo de Actuaciones para Informática Forense. Poder Judicial Corrientes - Ministerio Público Fiscal. Acuerdo N° 14/16, pto. 14° de fecha 02/06/2016. Disponible

en: http://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/pdf/2015/protocolo_actuaci%C3%B3n_infforense.pdf

[9] Protocolo General de actuación para las fuerzas policiales y de seguridad en la investigación y proceso de recolección de pruebas en ciberdelitos. Ministerio de

Seguridad de la Nación. Resolución N° 234/2016. Disponible en:

http://www.minseg.gov.ar/sites/default/files/disposiciones_legales/resolucion-ciberdelito.pdf

[10] InFo-Lab, sitio web “Investigadores de InFo-Lab desarrollarán una Guía de Empleo de la Informática Forense para MP Chaco”. Accedido el 27/08/2021. Disponible en:

<https://info-lab.org.ar/prensa/novedades/201-investigadores-de-info-lab-desarrollaran-una-guia-de-empleo-de-la-informatica-forense-para-mp-chaco>

Datos de Contacto:

Ana Haydée Di Iorio. Universidad FASTA. Gascón 3145. Mar del Plata. Buenos Aires. Argentina. Diana@ufasta.edu.ar